

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALAMEDA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal por unanimidad en fecha 20 de diciembre de 2011, se expone al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alameda del Valle, a 23 de diciembre de 2011.—El alcalde, Mariano García Sanz.
(03/43.736/11)